

CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA

Entre la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Secretaria Abog. Ana Carolina Werner, por una parte, y por la otra, la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Decano, Ing. Carlos Savio, acuerdan en suscribir el presente convenio marco de cooperación mutua y asistencia técnica para el desarrollo institucional, técnico, cultural y social de ambas áreas y de las comunidades a las que los mismos representan.-----

RECONOCIENDO:

Que las Universidades Nacionales constituyen “un actor más en la construcción del conocimiento (y no) el único protagonista de esta construcción, lo que lleva a la conformación de equipos interdisciplinarios, a la creación de espacios institucionales de la sociedad, a una nueva forma de vinculación con el contexto...”. Esto requiere reflejar en la cultura y en la configuración institucional de la universidad que no está “afuera” de la sociedad, sino que forma parte de ella, no sólo como formadora e investigadora, sino como actor social, completando el proceso de superación del viejo modelo tradicional que consideraba la institución educativa como “templo del saber” (Resolución C.E.Nº357/06).

Que ambas áreas comparten el esfuerzo para fortalecer las capacidades individuales y colectivas para la vinculación con la comunidad, la práctica investigadora e innovadora en la formulación de proyectos con impacto local-regional, y la formación en extensión universitaria.-----

Que es necesario promover acciones que vinculen a la universidad y la sociedad para completar la superación de un modelo de universidad orientado a la formación de elites; siendo pertinente todo aquello que se aborde desde el campo de la investigación, la docencia, la extensión y las acciones con la comunidad y, de la actividad universitaria en su conjunto.-----

Que la Resolución N° 692/12 del CIN plantea que “la comunidad académica considera que la extensión no refiere al solo acto de transferir los resultados de la producción científica a la sociedad, sino ‘producir’ en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la Universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico en el que la sociedad y universidad se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar...”.-----

Que en este marco adquiere relevancia el rol de las universidades nacionales en los procesos multiactorales de generación de conocimiento, aprendizaje y co-construcción de políticas públicas y la resolución de los problemas de los territorios en los que estas se

Prado 155/ CP 4700 - Tel: +54(0383) 4430833 / 4 429300 / S.F.V. de Catamarca
extension@unca.edu.ar / www.unca.edu.ar

11 ABR 2014

insertan, siendo necesario crear las condiciones para esta construcción conjunta, tal que se permita avanzar gradualmente hacia una mayor pertinencia en la respuesta de las universidades a las necesidades sociales, tanto locales, como regionales y nacionales.-----

CONVIENEN

CONTRIBUIR al desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de los destinatarios como agentes de la transformación social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.-----

DESARROLLAR capacidades y competencias individuales y colectivas para una vinculación con la comunidad.-----

FORTALECER la capacidad extensionista e innovadora en la formulación de proyectos, generando oportunidades de formación que promuevan cambios institucionales de impacto local-regional, dentro y fuera de la universidad.-----

VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la ratificación que efectúen ambas áreas de la Universidad Nacional de Catamarca.-----

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de Abril de 2014.-----


CAROLINA WERNER
OFICINA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca